

**DISCURSO CUENTA PÚBLICA
DEFENSOR REGIONAL CLAUDIO PAVLIC V.
DEFENSORÍA REGIONAL METROPOLITANA SUR**

Señoras y Señores:

La Defensoría Regional Metropolitana Sur centra su trabajo principalmente en la zona Sur y Occidente de la Región Metropolitana, donde conviven cerca de tres y medio millones de habitantes, pertenecientes a las comunas de menores ingresos económicos.

Hemos decidido presentar esta cuenta conjunta como una demostración real del trabajo coordinado de las Defensorías Regionales Metropolitanas, y en el cual enfrentamos, quizás con algunos matices, los mismos desafíos.

El año 2006 fue un periodo de ajuste del sistema de defensa penal, toda vez que se cumplió el primer año de la Reforma Procesal Penal en esta región, permitiéndonos conocer las verdaderas cargas de trabajo de la Institución.

De la misma manera, el 2006 significó para estas Defensorías un período de ajuste de sus procedimientos en vista del principal objetivo que perseguimos, esto es, entregar una defensa de la mejor calidad posible. Ello nos motivó a brindar -entre otras iniciativas- una capacitación constante a nuestros defensores, en especial en temáticas referidas a la próxima puesta en marcha del Sistema de Responsabilidad Adolescente por Infracciones a la Legislación Penal.

La aplicación de esta normativa, que como sabemos se inicia el próximo 8 de junio, demandó de nuestra institución una especialización de profesionales y colaboradores para enfrentar esta nueva etapa. Se contrató para dicho efecto a 11 nuevos abogados, 2 asistentes sociales y 4 funcionarios de apoyo administrativo, quienes se encargarán prioritariamente de la defensa de jóvenes imputados.

Estos defensores se capacitaron por un período cercano a los dos meses durante el año pasado, y luego de la postergación de la Reforma Penal Adolescente, se abocaron al trabajo directo en las defensorías locales metropolitanas, por lo cual su experiencia acumulada en este último año fortalece nuestra confianza en la calidad de la labor que ellos desarrollarán.

Las Defensorías Regionales Metropolitanas se encuentran preparadas para actuar en el nuevo escenario, pero estamos muy concientes del desafío de mayor coordinación de todos los intervinientes, para lograr un sistema que se preocupe no solamente de la imposición de penas, sino de la verdadera reinserción para los jóvenes infractores.

A modo de referencia puedo indicar que durante el 2006, fueron imputados de la comisión de delitos o faltas, un total de 9.152 adolescentes en la Región Metropolitana, que según la normativa procesal que nos rige en la actualidad, corresponde a jóvenes entre los 16 y 18 años, lo que representa a su vez un 12.2 % del total de personas imputados en el 2006.

CIFRAS PRESUPUESTO

El año 2006 representó para las Defensorías Regionales Metropolitanas, el primer año calendario completo de funcionamiento y el acercamiento a la etapa de régimen que probablemente se producirá durante el presente año 2007.

En el ámbito presupuestario, se ejecutó un 94.8 % del total asignado a las Defensorías Regionales, lo que totalizó poco más de 6.600 millones de pesos. Se contempló la remodelación y habilitación de instalaciones; el funcionamiento de las distintas unidades de trabajo, mantenimiento de instalaciones, pago de remuneraciones, capacitación y servicios generales, entre otros.

Las Defensorías Regionales Metropolitanas asignaron un monto de 175 millones 825 mil 631 pesos para la realización de 2.412 peritajes, en las diversas especialidades en que fue necesaria la entrega de apoyo a la defensa. Destacaron en este ámbito los peritajes sociales con un 53 %, sicológicos con 30 % y los psiquiátricos con un 10 %. Todos estos exámenes fueron realizados por un equipo de profesionales inscritos en el directorio, que la Defensoría Penal Pública mantiene para este efecto.

Esta labor de control y monitoreo, reside principalmente en las Unidades de Apoyo a la Gestión de la Defensa, dependientes de las Unidades de Estudios Regionales. Son éstas quienes gestionan –por ejemplo- las vacantes en los distintos programas que permiten ofrecer el cumplimiento de condiciones para suspensiones condicionales del procedimiento, capacitación laboral, rehabilitación para dependientes de drogas y alcohol. Además, gestionan la atención médica y sicológica para los imputados privados de libertad que lo requieran.

Se debe mencionar especialmente su labor relacionada con los “Proyectos Piloto de suspensión condicional del procedimiento por tratamiento de adicción a drogas”, acuerdo logrado con algunos Tribunales de Garantía y Fiscalías Regionales.

En lo que respecta al ámbito interno de estas Defensorías Regionales, para los equipos directivos resulta de importancia crear un clima laboral favorable que permita el desarrollo de cada uno de sus funcionarios, así como traspasar los conceptos que inspiran a la institución, **en especial el valor del respeto por lo derechos de las personas**. En este contexto se dieron las facilidades para la creación de instancias gremiales de funcionarios, así como espacios de acercamiento entre los distintos estamentos, por medio de talleres de trabajo grupales y desarrollo de liderazgo.

A esto se suma – y también en el plano interno- un completo plan de capacitación para los 158 funcionarios, entre directivos, defensores locales, profesionales, administrativos, técnicos, auxiliares y personal a honorarios que laboran en las Defensorías Regionales, no sólo en temáticas del ámbito funcionario, sino además de otras especialidades que permitan el desarrollo integral de las personas.

LICITACIONES

La relación de trabajo que se mantiene, desde el inicio de la Reforma, con empresas de abogados licitados permitió cubrir eficientemente la demanda por defensa, destacando que un 64 por ciento de nuestros imputados fueron atendidos en el 2006 por estos defensores, que suman a la fecha un total de 131 abogados.

Al término de la gestión 2006, los defensores licitados han terminado cerca del 33 por ciento de las causas adjudicadas en la licitación de fines del año 2005, lo que cumple con el periodo de tres años que se estableció al realizar el llamado a licitación.

Existen zonas donde la demanda ha estado por sobre las expectativas y en otras que ha ocurrido lo contrario; esto responde a la existencia de un sistema que debe ser modelado. Las Defensorías Regionales Metropolitanas tienen la mejor disposición para resolver dentro de los límites de las regulaciones normativas aplicables, los problemas que se puedan producir como consecuencia de estas variaciones en el número de ingresos de causas.

De la misma forma y de acuerdo con el plan de crecimiento de la demanda, durante el 2006 se llamó a nuevas licitaciones para suplir la necesidad existente de las defensorías locales de Puente Alto y Colina. Por primera vez, se exigió a los defensores postulantes la necesidad de contar con profesionales validados previamente, mediante la aplicación de un examen formulado desde la Defensoría Nacional. Esta modificación permitió a las Defensorías Regionales mejorar el sistema de selección, a la vez que se tradujo en un mayor valor agregado para los profesionales que ejercen la defensa.

Pese a esto, no se puede dejar pasar la oportunidad, para indicar nuestra aprensión en torno al nivel de rotación de defensores que se presenta en algunas de nuestras empresas colaboradoras. El trabajo que hemos cimentado requiere una constante capacitación, así como un grado de experiencia que sólo es posible adquirir con la asistencia regular a audiencias y a través de la relación permanente con las distintas instancias de las Defensorías Regionales. La confianza es para la Defensoría Penal Pública un pilar fundamental en esta comunicación con los defensores y empresas colaboradoras, y ello se logra a través de la mantención de estándares similares en la atención de imputados que se les exige a los defensores institucionales, y por una relación fluida entre todos los actores del sistema.

CALIDAD DE DEFENSA

Consideramos el logro de la prestación de defensa con la mejor calidad posible, como el principal desafío de nuestra institución. Se trata de evaluar el funcionamiento de los diversos instrumentos y procedimientos que se han creado para garantizar una defensa de calidad, reconocer las debilidades que la prestación de nuestro servicio presenta, diseñando las formas apropiadas para resolver estos problemas.

En esta materia, los estándares de defensa se erigen como una verdadera carta de principios de la Defensa Penal Pública, que nos orientan en la forma y el contenido que debe asumir dicha prestación, hacia la meta de garantizar el derecho a una defensa jurídica de buena calidad.

En la tarea de mejorar permanentemente la calidad de la defensa se trabaja en las Unidades de Estudios Regionales, las Unidades de Apoyo a Gestión de la Defensa, Asesorías Jurídicas, y todo el trabajo de apoyo de las unidades administrativas y de finanzas.

Así, destaca notablemente el trabajo realizado o gestionado por las Unidades de Estudios Regionales, con las continuas jornadas de capacitación técnica para defensores en materias penales y procesales; las clínicas jurídicas realizadas con las distintas defensorías locales, la asesoría directa a defensores en casos específicos, revisión de los recursos para ser presentadas en las Cortes de Apelaciones, entrega de documentos y artículos jurídicos, así como de jurisprudencia actualizada, y la gestión del sistema de peritajes. De la misma forma estas unidades han estado presentes durante el 2006, a través de sus abogados, tomando audiencias en Tribunales y alegando recursos cada semana en las Cortes de Apelaciones.

Asimismo, y a través de las Unidades de Gestión de Apoyo a la Defensa, que dependen de las anteriores, se otorga un apoyo permanente en la gestión de redes sociales y traslado de personas a las audiencias en que se necesita su comparecencia.

En relación con la ejecución del plan de capacitación técnica de los defensores es necesario destacar que todavía persiste una muy baja asistencia por parte de los defensores licitados a dichas jornadas, a las que siempre son invitados, lo que finalmente debilita el objetivo de mejorar permanentemente la calidad de la defensa.

Por otra parte, y gracias a la implementación desde el año pasado del sistema **OIRS** -esto es, la Oficina de Información, Reclamaciones, Sugerencias y Felicitaciones-, hemos podido recoger de manera sistemática la opinión de nuestros usuarios en relación con la atención brindada, por los defensores, profesionales y administrativos de las Defensorías Regionales.

En el caso de las reclamaciones de defensa, esto es, las interpuestas por imputados y sus familiares en contra de los abogados defensores, consideramos que representan oportunidades para detectar debilidades en la calidad del servicio que prestamos, lo que nos permite poder mejorarlo desde la particularidad de cada caso.

Las felicitaciones, que también recibimos, nos instan a perseverar en acciones que van en beneficio de nuestros usuarios, entendiendo ello como una forma de materializar en resultados concretos, nuestro lema institucional.

Gracias a la experiencia acumulada, advertimos la presencia de ciertos patrones de atención inadecuada que debemos corregir desde ya, y evitar que se conviertan en malas prácticas habituales. Este análisis de casos nos permite poder afirmar que las dos causas más frecuentes de reclamos esgrimidas por nuestros usuarios son la escasa información entregada en relación al caso, y el sentir que sus planteamientos no son tomados en cuenta. Esto último sobre todo se presenta en los casos que terminan en una sola audiencia, con salidas alternativas o juicios simplificados con aceptación de responsabilidad.

Otra importante herramienta que se ha usado para controlar la calidad de la defensa han sido las inspecciones de defensa. Durante el año 2006, la Inspectoría Zonal Centro efectuó 84 inspecciones en la Región Metropolitana, que examinó las defensas de 2.225 imputados.

Otro aspecto que nos ayuda en la evaluación constante de la calidad del servicio que entregamos, está dado por nuestro Sistema Informático de Gestión de Defensa- conocido por sus siglas como SIGDP— el cual nos permite revisar permanentemente otros aspectos medibles de la calidad de la defensa. Así, por ejemplo, en cuanto al desempeño de los defensores en los juicios orales, durante el año 2006 se dictaron 1.683 sentencias en estos juicios. De ellas, 222 fueron absolutorias -el 13,2% del total- y 1.067 condenatorias a penas menores a las solicitadas por el Ministerio Público - un 63% del total-, lo que indica que en un 76% de los juicios orales el Ministerio Público no obtuvo su pretensión punitiva.

Esto indica un excelente desempeño por parte de los Defensores Penales Públicos y Licitados en estas instancias cruciales del sistema de justicia penal, por lo cual aprovechamos de reconocerles su entrega con la correspondiente felicitación.

Un gran desafío que se nos presenta es poder utilizar todas las herramientas mencionadas de un modo más armónico, más de conjunto, en que todas las personas que trabajamos en la Defensoría tengamos el mismo entendimiento respecto de lo que significa prestar una defensa de calidad.

Esto permitirá que cada uno, desde la particularidad de sus funciones, contribuya eficazmente a otorgar la mejor defensa posible a nuestros usuarios.

No puedo terminar mis palabras sin referirme **al desafío más importante que se nos presenta para este año**, debemos recordar que la reforma a la justicia penal para adolescentes surgió como una necesidad de nuestra sociedad para establecer un sistema de sanciones para jóvenes infractores de ley, que contemplara las medidas necesarias para evitar que dichos castigos se convirtieran en caminos de regreso a la delincuencia. Por lo tanto, el énfasis debería estar dado por regímenes sancionatorios que evitaran contactos nocivos, que normalmente se dan en sistemas de privación total de libertad, y colocar un acento muy poderoso en la búsqueda de fórmulas que fortalezcan los procesos de rehabilitación. De esa manera, se cumplía además con la normativa de tratados internacionales suscritos por nuestro país.

El artículo 40 de la Convención sobre los Derechos del Niño establece en su número uno que: “...Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño de quien se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse o declare culpable de haber infringido esas leyes a ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad y el valor, que fortalezca el respeto del niño por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros y en la que se tengan en cuenta la edad del niño y la importancia de promover la reintegración del niño y de que éste asuma una función constructiva en la sociedad...”

Creo que como sociedad tenemos la necesidad imperiosa de hacernos cargo de estos jóvenes: **brindar las oportunidades que les permitan ver otras posibilidades de desarrollo, instar por un apoyo familiar real, y en general entregar alternativas que les permitan alejarse de factores reconocidamente criminógenos.** Esta será la función que deberán cumplir nuestros defensores especializados y todos los profesionales que deban asumir defensas en los casos de persecución penal de jóvenes infractores, argumentando en estrados toda la normativa legal existente, incluida la Convención de Derechos del Niño aplicable por disposición el artículo 5° de nuestra Constitución Política del Estado.

Esto se hará más crítico aún, cuando nos enfrentemos a partir del próximo 8 de junio a menores de edad que -recién empinándose por sobre los 14 años- deban comparecer ante un Juez de Garantía, con toda la carga social negativa que esto supone.

¿Esto es lo que la sociedad espera de sus jóvenes? ¿La respuesta es sólo tener una buena forma de castigo?.

Si bien es importante tener en la sociedad herramientas para resolver el conflicto penal víctima – ofensor, en el caso de imputados adolescentes de entre 14 y 18 años, **la pena en su fase retributiva o de venganza como única sanción, no resuelve el problema, al contrario, lo agrava.**

Como defensores, tenemos absoluta claridad acerca de los nulos efectos de la pena puramente privativa de libertad para resolver los problemas que conducen al joven a infringir la ley.

Así como hemos podido entender los operadores del sistema, que los tribunales especiales de drogas permiten al imputado eliminar el principal problema que lo lleva a cometer delitos, aminorando la reincidencia y logrando que la persona sea realmente libre para tomar sus decisiones. Respecto a los jóvenes y adolescentes debemos luchar para evitar que los temores a la crítica fácil, que ha mencionado Leonardo Moreno, nos conduzca como operadores del sistema de justicia penal a inhibirnos de aplicar las regulaciones y los principios que establece la nueva legislación penal para jóvenes, **en cuanto a la cabal aplicación de todas las herramientas para impedir que nuestros jóvenes permanezcan fuera de la sociedad.**

Nada más alejado de la realidad que esperamos para ellos. Quizás si fuésemos una sociedad que les brindara más posibilidades, podrían estar ocupados de sus estudios y desarrollándose sanamente hacia la adultez, en vez de estar amenazados por el duro castigo que implica la infracción penal.

Como Defensorías Regionales Metropolitanas aceptamos este desafío, que forma parte de la renovación cotidiana del compromiso adquirido como servicio público, de atención a las personas, y, en especial, **un compromiso irrenunciable con los derechos y garantías de los imputados e imputadas de nuestra región.**

MUCHAS GRACIAS

Santiago, 30 de mayo de 2007